

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración. En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 5 tomamos las siguientes noticias:

—La Gaceta de ayer contiene el siguiente real decreto:

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Las salas de gobierno de las audiencias remitirán al ministerio de Gracia y Justicia para que recaiga mi real aprobación, en el mes de octubre de cada año, listas de las personas que hayan de suplir á los magistrados en el año siguiente en todos los casos en que sea absolutamente necesario por no haber propietarios que puedan ver y fallar los negocios pendientes.

Art. 2.º Contendrá la lista de suplentes la tercera parte del número de individuos del tribunal que han de ser suplidos.

Art. 3.º Las listas de suplentes se formarán:

- 1.º De magistrados jubilados.
- 2.º De magistrados cesantes.
- 3.º De abogados que las salas de gobierno juzguen dignos de este honor.

En las tres clases serán preferidos los que no ejerzan la profesion de abogado.

Art. 4.º Los suplentes entrarán á ejercer su cargo por turno y segun el orden sucesivo en que estuvieren en las listas, á no ser que el mejor servicio exija otra cosa á juicio de los regentes de los tribunales.

Art. 5.º Los regentes de las audiencias podrán valerse de los suplentes para que auxilien á las salas de justicia tan solo en el caso de que no hubiere magistrados en aptitud legal ó física de asistir á la vista y al fallo de los negocios pendientes en el tribunal.

Art. 6.º El celo, la exactitud y la inteligencia que empleen los suplentes en el desempeño de su cargo serán considerados como un mérito distinguido, y les servirá de especial recomendacion en su carrera.

Artículo transitorio. Para que puedan tener oportuna aplicacion en lo que resta de año las disposiciones contenidas en este real decreto, las salas de gobierno de las audiencias remitirán al ministerio de Gracia y Justicia, en el inmediato mes de setiembre, las listas de que trata el art. 2.º, y los suplentes propuestos, despues de obtener mi aprobacion, desempeñarán sus cargos desde el día 1.º de octubre siguiente hasta fin del año 1868.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de julio de mil ochocientos sesenta y siete. —Está rubrica-

do de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín de Roncali.

—Por otro real decreto de la misma fecha, se dispone que los magistrados supernumerarios de las audiencias sean preferidos para su colocacion, en union con los cesantes que lo soliciten, en dos vacantes de cada tres que ocurran, dándose la tercera á la eleccion.

—Tambien publica la instruccion formada con intervencion del nuncio para la ejecucion del convenio referente á capellanías colectivas de sangre, y otras fundaciones pias, instruccion que publicaremos íntegra.

—Por real orden, comunicada á los gobernadores de las provincias marítimas, se les previene considere sucias las procedencias de los Estados pontificios.

—Por otra real orden se declara vigente la de 1.º de julio de 1859, sin mas alteracion que la dispuesta en la de 31 de marzo para que los vapores correos sigan despachándose como hasta aquí, quedando exceptuados de la obligacion impuesta á los demás los barcos pescadores.

—Parece que el señor ministro de Gracia y Justicia se propone estudiar los medios de que cuanto antes se ultime el arreglo parroquial, evitando algunos de los inconvenientes que la ejecucion estricta del decreto de 15 de febrero último presenta, y algunos RR. Prelados han hecho ver al gobierno de S. M.

—El periódico oficial de hoy contiene la siguiente circular:

«Número 4.—Excmo. Sr.: Deseando la Reina (q. D. g.) que los cuerpos del ejército no se distinguan solamente por la estricta observancia de los deberes militares que las Ordenanzas les imponen, sino tambien por el respeto y obediencia á los preceptos de la religion, llenando de esta manera las obligaciones que están llamados á cumplir como militares y como cristianos, y siendo su soberana voluntad que se procure con igual celo la observancia de unos y otros deberes, que ha de revelarse aun en los menores detalles, ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo, y á excepcion de los casos en que el servicio reclame otra cosa, en los domingos y fiestas de guardar no han de tener los cuerpos del ejército ejercicios, trabajos, revistas ni otra fatiga mas que la consiguiente al servicio ordinario de cuartel y al de plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 3 de Agosto de 1867.

—El señor ministro de la Gobernacion dirige

con esta fecha á los gobernadores de las provincias marítimas el siguiente telegrama:

«Considere V. S. sucias las procedencias de la Argelia y del imperio de Marruecos.»

De real orden, comunicada por el espresado señor ministro, se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.

Madrid 4 de agosto de 1867.

—Los ingresos de la Caja de ahorros de Madrid revelan un exceso de alguna consideracion sobre los reintegros.

Los primeros ascendieron ayer á 202,008 reales, y los segundos á 169,403,87.

—Hoy se ha publicado el estado relativo á la situacion del Banco en fin de julio anterior.

—Su metálico en caja se elevaba á 67 millones, y las pasivas que tenía en la casa de moneda á 40, elevándose su efectivo con las existencias en las sucursales á 122,283,218 rs. 71 céntos, y su cartera á 438,470,256,89.

—Los billetes remitidos en Madrid importaban 199,244,800 reales vellon, y las cuentas corrientes 157,704,410.

—Su activo contra el Tesoro por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios se elevaba á 100 millones, y las obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de los mismos á 81.

—La España publica lo siguiente:

«Hoy debe tener lugar en Londres la reunion de los interesados en las deudas pasivas para resolver definitivamente sobre la conversion de estos valores. El Morning-Post aconseja vivamente en un comunicado que se acepten los términos de la conversion siempre que se concedan algunos plazos para la entrega de las sumas metálicas que deben acompañar á la conversion de las amortizables, ó que se consiga que casas inglesas, francesas ó españolas se encarguen de adelantar, mediante un corte interés, las sumas necesarias á aquellos tenedores de deudas pasivas que carezcan hoy de recursos para verificar la conversion en el plazo fijado.»

Aun satisfaciendo las cantidades metálicas de la conversion, hay, á los ojos de estos comunicantes, ventajas considerables para los tenedores de deudas pasivas, bien quieran estos conservar sus títulos para cobrar su renta, que pasa de 9 por 100, bien los negocien en la Bolsa de Londres.

Tambien se asegura en este comunicado que las reducciones acordadas ya en los presupuestos del Estado, pasan de 500,000 libras esterlinas, ó sean dos y medio millones de duros próximamente.

CORREO DE PROVINCIAS.

—VIZCAYA.—Al Euzkalduna escriben lo siguiente:

«Bajo la triste impresion que causa toda desgracia, tomamos hoy la pluma para remitir á V. la crónica de la corrida de ayer por la cual verá cómo el quinto toro cogió al sobresaliente de espada Mateo, dejándole en el estado mas lamentable, toda vez que á los pocos minutos de ser conducido á la enfermería se le administró la santa Unction y pasó ya por muerto algunos instantes, siendo tanta la cantidad de sangre que arrojó que llenó todo el pavimento; mas gracias á la actividad del señor Roure y demás profesores que con la velocidad del rayo acudieron, se detuvo la hemorragia, y hecha la primera cura pronunció algunas palabras como significando oía las que muy convido le dirigia nuestro amigo D. José Ibarra, conductor de la parroquia á que pertenece la plaza de toros, logrando poder confesar y por consiguiente recibió los grandes consuelos de nuestra Madre la Iglesia.

El primer puñtazo lo recibió en la cresta del Iliac, siendo arrojado al aire; el segundo le introdujo el asta por la parte lateral derecha del cuello, penetrándole por debajo de la mandíbula inferior, de la cual le tuvo pendiente hasta que se la fracturó y cayó al suelo bañado de sangre, interesándole las arterias sub-mariar, facial y demás colaterales procedentes de la carótida primitiva que fué necesario ligar, así como las venas yugulares del mismo lado; conducido al hospital civil de Santiago, ha pasado la noche amodostrado, durante la cual ha testado, y sigue en el mismo estado enteramente grave.

—Terminada la corrida se presentaron con el primer espada Cayetano, todos los compañeros, á quienes conoció en seguida y mandó se diera aviso á su esposa, la que hoy vendrá probablemente quizá para recibir el último suspiro de su esposo. Como consecuencia, un jayl general, seguido de algunos desmayos, fué la primera impresion del público; que á pesar de esto, dicen que trabajó el simpático Frascuelo (pues nosotros no lo vimos por estar con el herido) para borrar aquel triste suceso: todos anhelaban los momentos de salir de la plaza.—Z.

—Leemos en el Iruracabal del 6:

«Ayer fué hallado en la ría, en Achuri, cerca de las rocas en que descansa la iglesia de San Anton, un cadáver que del reconocimiento resultó sea el del desertor de la guarnicion de esta villa, de que dimos cuenta.

—La blusa que vestia este desgraciado parece ha debido ser arrancada á viva fuerza, pues solo te-

—Correr es! Buenas noches, mi sargento, y Dios os libre de encuentros malos.

Y cerró la puerta de golpe, mientras Héctor volvía á montar en su caballo.

Picó espuelas y el brioso animal partió á galope. Serian las once de la noche.

La bruma se habia levantado, pero la luna iluminaba aun la niebla que, semejante á una cordillera, se agrupaba en el horizonte.

Héctor meditaba y al aun se fijaba en los árboles del camino, que pasaban como fantasmas.

A quinientos y seiscientos pasos de la taberna percibió delante de él á Mateo y su lobo, que caminaban á grandes pasos.

Héctor montó una de sus pistolas.

Mateo llevaba su escocota de dos cañones á la espalda.

Al sentir el caballo y el ruido de la pistola se acercó á un lado del camino, dejó pasar al jinete y exclamó:

—Las pistolas no sirven para nada esta noche; no, contéis mas que con vuestro sable.

Héctor, que habia pasado al galope, paró su caballo, volvió hácia atrás y exclamó:

—Escucha, buen hombre, te cuentan en el número de mis amigos.

—Hacen bien.

—¿Lo eres solo por el suceso del niño?

—Eso vale poco; por otra cosa mayor.

Al decir esto el acento de Mateo estaba conmovido.

agitaban el golden dever, la fiebre de oro como dicen los anglo-americanos.

Hablábase de ataques nocturnos, de incendios, de contrabandistas organizados como un ejército. Los vagabundos nocturnos tomaban todas las formas!

Hasta se habia detenido á cuatro, disfrazados de gendarmes. Este era ya el colmo del terror! ¿De quién fiarse en un país donde los gendarmes eran malhechores?

Cuando se aparece uno de estos vigilantes de la seguridad pública en un camino al viajero, se tranquiliza de repente y cree ver en el arco de iris con que el Señor le anuncia el término del viaje.

¿Puede darse mayor perversidad que disfrazarse de gendarmes? ¿Con qué seguridad se puede un viajero acoger al uniforme protector?

Héctor llegó sin descansar hasta el vado donde su caballo, cubierto de espuma, se lanzó ciego haciendo saltar en torno suyo el agua á gran distancia.

Diamante tenia la culpa de todo esto; los caballos tienen á los lobos un miedo horrible.

Héctor no habia visto, al acercarse al vado mas que los cañaverales, inmóviles y las zarzas, cuya sombra á la luz de la luna proyectaba formas fantásticas.

Ya en el agua, Héctor se ocupó de contener su caballo.

Cuando ese efecto se fué calmando y la nube de espuma levantada á su alrededor se serenó, Héctor se encontró en medio del río, que apenas llevaba agua para rozar el pecho de su caballo. Sintióle estremecer entre sus piernas y despues encabritarse en el agua.

—¡Dop, esclamó Héctor, ¿tienes miedo de ahogarte en este charco?

—El caballo resistió la fusta y la espuela; Héctor entonces levantó los ojos y vió libres hombres en frente de él en la ribera opuesta.

Estaban vestidos como campesinos; anchos sombreros ocultaban sus rostros, y veíase claramente que estaban armados.

Héctor metió espuelas al caballo y armó una pistola.

—En aquel instante oyó ruido en el agua á su espalda, volvió el rostro y vió que otros tres hombres le seguian.

—Ola, ola, esclamó el jóven con acento jovial; ¿seis contra un hombre! Muchos sois para repartiros mi bolsa; pero pocos para tomarla. ¡Dejad campo libre! añadió dirigiéndose á los de delante.

Los tres aldeanos que estaban á la orilla no se movieron.

—¡Plaza! he dicho, repitió Héctor inclinando sobre el cuello de su caballo y apuntando al de en medio de los tres.

La misma inmovilidad.

nia un pedazo de manga en un brazo, y esto hace sospechar en un crimen. Ninguna lesion exterior se ha descubierto. Sin embargo, la autopsia tal vez descubra algo.

CADIZ.—Se ha recibido en Cádiz la real orden aprobando el expediente formado para promover la conduccion de aguas potables á aquella poblacion.

El concesionario se propone empezar á cumplir muy en breve los compromisos que ha contraido.

GALICIA.—Las exposiciones provinciales van tomándose con grande interés por todos los ángulos de la península. Del 5 al 13 de Octubre próximo se celebrará la de Galicia en Lugo. En su esencia es puramente agrícola, como agrícola es aquel país. Será pues objeto de esta exposicion: 1.º Los ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío, de cerda, aves de corral, case- ras, y cualesquiera otros de reconocida utilidad.

2.º Los productos de la tierra obtenidos por medio del cultivo, como son: raices, frutas, semi- llas, legumbres, verduras, árboles, arbustos, flo- res y plantas de utilidad para los usos domésticos, la medicina, las artes, la industria, y de adorno ó recreo.

3.º Las maderas y cortezas aplicables á cual- quiera de los usos expresados, en el párrafo an- terior.

4.º Las tierras laborables, plásticas ó útiles por cualquier otro concepto, las rocas y piedras de construccion, los minerales y las aguas medi- cinales.

5.º Los productos de la industria agrícola, como: vinos, aguardientes, vinagres, sidras, aceites, harinas, féculas, frutas secas y en conserva, man- tecas, quesos, grasas, sebos, mieles, ceras, lino, paja, lana, cerda, seda y sus tejidos, y las carnes saladas, ahumadas ó embuchadas.

6.º Las herramientas, máquinas, aparatos, ins- trumentos y aperos que se emplean en la agricul- tura y se usen ó construyan en Galicia, sus mo- delos en pequeño tamaño y sus dibujos.

Por supuesto que se distribuirán premios á los espositores ó dueños de los objetos presentados, previa la calificacion y propuesta de un Jurado que al efecto se nombrará.

CORREO ESTRANJERO.

RIO-JANEIRO.—Leemos en un periódico: Por cartas de Rio Janeiro de 22 de junio, se sabe que la fragata Numancia salió el día 1.º del propio mes á la mar con rumbo al Sur y que á los cuatro dias tuvo una avería de mucha considera- cion en la rueda reparatoria del vapor. La situa- cion de la fragata fué crítica, pues solo estaban á diez leguas de la costa; y si hubiese saltado SE se habria perdido tal vez. El viento fué favorable para desatrascarse á la vela; pero costó dos dias de incesante trabajo para reparar la avería. Volvió á enderezar el rumbo al S. y á las cuatro horas de navegar á máquina, esta se portaba tan mal que hubo de arribar á Janeiro.

La sociedad de los fondos de la fragata dicen que es inconcebible, y la máquina, aunque nue- va, no ha encontrado en Filipinas los elementos

indispensables para las reparaciones, que, como es natural, exige la tremenda campaña que ha hecho este costosísimo buque.

Seria muy conveniente que la Numancia regre- sase á España, si no han de emprenderse las ope- raciones en el Pacífico, para reparar sus averías con el debido esmero.»

ITALIA.—El cólera ha invadido 479 poblacio- nes en Italia, siendo hasta las últimas noticias 37,644 el número de personas atacadas de la epi- demia, y 18,890 el de los fallecidos.

INGLATERRA.—Al fin se han resuelto los in- gleses á mandar una expedicion armada contra Abyssinia para libertar los súbditos británicos que el emperador Teodoro tiene presos. El jefe de esta expedicion será Williams Stareley, uno de los generales del ejército de la India.

FRANCIA.—El Monitor confirma oficialmente en estos términos el viaje del emperador á Salz- bourg, donde debe tener una entrevista con el emperador de Austria:

El emperador Napoleon ha manifestado al de Austria el deseo de darle una prueba de afecto por la terrible catástrofe acaecida en Méjico, para lo cual se ha acordado que el emperador y la em- peratriz de los franceses irán á pasar cuarenta y ocho horas en Salzbourg, viajando con el mas ri- guroso incógnito.

Los emperadores saldrán de París del 18 al 19 de este mes. La vuelta la verificarán por el cam- po de Chalons, donde se detendrán cinco ó seis dias. Luego que regresen á París el emperador partirá á Lila.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Atenas 2 (oficial).—Los cretenses continúan en Sphakia.

Los turcos faltos de víveres han tenido que eua- cuar la ciudad de Askypós.

Las provincias de Sphakiza y de Rethymos es- tán en plena insurreccion.

París 5.—El emperador, al recibir á los comi- sarios extranjeros de la Exposicion dijo: «Las na- ciones civilizadas aspiran á formar una sola fami- lia. S. M. la emperatriz y el príncipe imperial se asocian á mis votos para la conservacion de la paz en el mundo.»

La France dice que los reyes de Portugal han aplazado su salida de París hasta despues del 13 de agosto.

El emperador y la emperatriz saldrán el 16 de agosto con direccion á Salzbourg.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 7 DE AGOSTO.

Quando hemos abogado por lograr el es- tablecimiento de la guardia rural, hemos tenido en cuenta una de las urgentes nece- sidades que experimenta la industria agrí- cola, si ha de alcanzar el desarrollo de que

es susceptible, ofreciendo á los que á ella se dedican la imprescindible garantía de que el fruto de sus afanes no ha de verse espuesto, como hoy lo está desgraciada- mente, á las invasiones del mas atrevido comunismo; pues no es otra cosa en reali- dad el sistema á que todavía permanecen apegadas ciertas costumbres reinantes en nuestro país.

Cien veces hemos protestado contra la tolerancia mal entendida hácia las abusi- vas prácticas que tanto perjudican á la propiedad rústica, entre las cuales figura en primer término la incomprensible cor- ruptela de las llamadas derrotas, nombre que representa gráficamente el vicio radi- cal de semejante costumbre; siguiendo en órden de importancia la escasa, ó mejor dicho, la ninguna seguridad que goza el labrador en cuanto á ser esclusivo dueño de los frutos de sus fincas, dado el poco respeto con que se suele mirar aquí la pro- piedad, cuando se toleran y quedan impu- nes los mas calificados atentados contra ella, como si los frutos de toda especie fue- ran de comun aprovechamiento.

A tal punto llega el abuso en algunas partes, que no solamente se miran con in- diferencia los robos frecuentes en los arbo- lados frutales, haciéndose hasta gala de la osadía y descarro con que se ejecutan tales invasiones, sino que se suele llevar el van- dalismo hasta apoderarse furtivamente del segundo vellon, ó sea lo que se llama re- toño de los prados naturales, como si ese fruto fuese reputado de comun disfrute y sujeto á la ayasalladora é irracional cos- tumbre de la derrota.

Proteccion y grande necesita entre nos- otros la agricultura en el sentido de hacer respetable la propiedad, dando por el pié á esos abusos que solo se conciben en un país desorganizado; y por eso hemos cla- mado siempre por el establecimiento de la guardia rural como una necesidad urgente que hay que llenar sin reparar en sacrifi- cios. Por eso, al ver las disposiciones últi- mamente acordadas sobre el particular, he- mos aplaudido la medida empezada ya á realizar; y esperamos se complete hasta el punto que la haga eficaz como verdadera garantía que sirva de estímulo á la aplica- cion y á la inteligencia de los labradores.

Pero así como nos mostramos sincera- mente adictos al espíritu de esas medidas; así como deseamos el pronto establecimien-

to de la guardería, debemos significar la duda que abrigamos acerca de los efectos que puede producir, si se la encierra en límites estrechos que la hagan de todo pun- to insuficiente para alcanzar un resultado práctico en la esfera de los hechos.

Y esponemos lisa y llanamente nuestra duda, fundándonos en la noticia que tene- mos del personal á que va á encomendarse un servicio tan vasto, para el cual parece imposible que alcance el exiguo número de individuos que van á constituir ese cuerpo especial de reciente creacion.

Ignoramos si ese cuerpo será susceptible de mayor estension, así como la distribu- cion que haya de darse al personal de que se componga; y hasta saberlo nos tenemos que limitar á consignar estas indicaciones generales que ampliaremos en vista de lo que resulte al tiempo de instalarse ese ser- vicio.

Entretanto séanos lícito recomendar de nuevo la urgencia de proteger activa y efi- cazmente á la propiedad rural contra lo que constituye el principal obstáculo que se ha opuesto entre nosotros á que el cul- tivo adquiera el ensanche y la importancia que debe alcanzar, dadas las condiciones especiales del suelo y clima de nuestra provincia.

Deseando contribuir á las miras de la Administracion principal de Aduanas de nuestra provincia en cuanto á dar la ma- yor publicidad posible á ciertas disposicio- nes recientemente acordadas modificando algunos artículos de las Ordenanzas de Aduanas, trascribimos á continuacion la siguiente nota que con tal objeto se nos remite:

«Por real orden de 19 de julio se ha dispuesto que para determinar el peso de los ocho metros cuadrados de tela, base de la aplicacion de las partidas 707 y 709 del Arancel, no debe compren- derse el de las tablas en que aquellos se presentan arrollados, ni otros mas que las telas, que son las únicas sujetas á derecho con exclusion de todo embalaje.»

Por real orden de 17 del actual se ha mandado que el art. 1.º de las ordenanzas se adicione co- mo sigue:

«En las notas de los cargadores que se refieran á mercancías que adeudan al avalúo se espresa- rá, además de su cantidad y clase, el valor de la unidad monetaria del país de que procedan, cuyo valor servirá de base para todos los efectos del Arancel y de las Ordenanzas. Se exceptúa el caso de que en el acto del despacho y resultando los mismos efectos en cantidad y clase á que la nota se refiere, creyesen las aduanas que estaba reba- jado el valor é impusieran otro mayor que acep- tase el aduante, pues dicha alteracion no dará motivo para imponer el recargo de que trata el art. 410 de las Ordenanzas vigentes.»

Por otra de la misma fecha se ha alterado el

— 84 —

Héctor entonces recordó las palabras pronun- ciadas por el hombre del lobo.

«Las pistolas no valen nada esta noche: no contéis mas que con vuestro sable.»

Desenvainó en el instante en que las manos de su caballo tocaban ya á la ribera opuesta.

Un violento bastonazo asestado por detrás le lastimó en el hombro derecho y los tres aldeanos cayeron sobre él á la vez.

Habia podido cojer su sable con la mano izquier- da y se servia de él con acierto; pero dos veces habia sentido penetrar el acero en su carne.

«¡Es nuestro! dijo una voz que no le pareció desconocida: mata al caballo, Sebastian; esta no- che arruinamos la banca.»

El caballo de Héctor cayó pesadamente á tierra: debieron cortarle las dos patas. El pié izquierdo de Héctor permanecia aun en el estribo y al mismo tiempo recibió dos palos en la cabeza. Un velo espeso cubrió sus ojos.

No obstante, tendido como estaba, tomó su sa- ble con ambas manos y describió un molinote que hizo retroceder á sus enemigos.

Eran seis; Héctor pudo contarlos de nuevo.

Sin embargo, un momento despues no hubiera podido, porque un tiro resonó á su espalda: ten- dió la vista en torno suyo y sus enemigos no eran ya mas que cinco.

Otra detonacion siguió á la primera, y otro de los bandidos cayó por tierra.

— 81 —

Héctor oyó á su espalda una carcajada, volvió el rostro y vió á Mateo y su lobo que seguian lentamente su camino, habiendo quedado ya á gran distancia.

El camino seguia á través de una pradera en la cual se estendia una sábana de agua, reflejando la luna en ella sus argentados rayos. Era el rio de Saint-Ilde.

Tan lejos como la vista podia distinguir no se percibia alma viviente en la llanura.

VI.

EL VADO DE SAINT-ILDE.

En el dia la pradera que baña el Saint-Ilde se ha convertido en un florido valle, digno del pincel de Paul Potter.

El rio que marca el límite entre Montmedy y la frontera belga, se ensancha por este sitio y sus bordes están adornados de zarzas y cañaverales.

Cualquiera que atravesase en un dia de claro sol esa risueña llanura, pensará sin duda en las virtu- des de la dichosa edad de oro.

En tiempos normales no hay nada mas seguro para el viajero que esta porción de territorio de la Lorena; pero nuestra historia no pasa en tiempos normales.

Las prisiones de Montmedy estaban inundadas de criminales y en aquellas risueñas campiñas

— 80 —

«Me hablabas hace poco de cosas que no en- tiendo; ¿me las puedes explicar?»

Mateo movió lentamente su cabeza y dijo:

«No: cada uno tiene su cargo, y yo voy á cum- plir el mio esta noche.»

«Dime solamente, ¿sabes quién soy? ¿Has co- nocido á mis padres?»

Mateo tendió su mano á lo largo del camino y repuso con acento enigmático:

«No hay nadie aun en el vado de Saint-Ilde; un buen galope y á salvarle, mi bravo militar; si pasais el vado sin que nada os suceda podeis se- guir sin temor.»

«¿Sabes que voy á ser atacado?»

Ya iba á responder Mateo, cuando un gruñido de Diamante llamó su atencion. El lobo olfateaba el suelo y le rascaba con sus dos manos.

«Así me gusta, buen viejo, ¿qué tenemos?»

El lobo gruñó de nuevo y olfateaba siempre en la misma direccion.

«¿Vienen por ahí? Descuida, la primera fiebre que tengamos la comeremos juntos. Partid, jóven, si llegais el primero, mejor para vos.»

Héctor no se movia.

«¡Os digo que partais!»

Y como el jóven militar permaneciese inmóvil, Mateo murmuró á media voz:

«¡Á él, Diamante!»

El lobo de un salto se plantó junto al caballo, que asustado salió á escape.

M.E.C.D. 2017

derecho de importación a los carruajes procedentes del extranjero como sigue, en lugar de la partida 129 del Arancel:

Clase 1.ª Coches y berlinas de cuatro asientos, y las carretelas de dos tableros con avances, capotas ó sin ellas; nuevos, usados ó compuestos: uno 660 escudos en bandera nacional y 720 escudos en bandera extranjera.

Clase 2.ª Berlinas de dos asientos, tengan ó no bigotera, los ómnibus de mas de 15 asientos, y las diligencias; nuevos, usados ó compuestos: uno 480 escudos en bandera nacional y 576 escudos en bandera extranjera.

Clase 3.ª Carruajes de dos ó cuatro ruedas, sin tableros, tengan ó no capotas, cualquiera que sea el número de asientos; los ómnibus hasta 15 asientos inclusive, y los carruajes no esportados en las clases anteriores; nuevos, usados ó compuestos: uno 240 escudos en bandera nacional y 288 escudos en bandera extranjera.

Clase 4.ª Carruajes para viajeros en ferro carriles; los wagones de cualquiera clase para servicio de los mismos y los carros para trasportar frutos y mercancías: por avalúo 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera.

Arreglo de capellanías colativas.

Damos á continuación la instrucción publicada en la *Gaceta de Madrid* para llevar á efecto la ley de 24 de junio sobre arreglo de capellanías:

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en aprobar la instrucción formada, con intervención del M. R. Nuncio apostólico, para la ejecución del convenio referente á capellanías colativas de sangre, y otras fundaciones pias de la propia fudole, celebrado con la Santa Sede y publicado por mi real decreto, con fuerza de ley, fecha de ayer.

Dado en Palacio á 25 de junio de 1867. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

INSTRUCCION

acordada, en todo lo procedente, con el M. R. Nuncio apostólico, y aprobada por S. M. la Reina (que Dios guarde), para la ejecución del convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por real decreto de 24 de junio de 1867, sobre las capellanías colativas de patronato familiar, memorias, obras pias y otras fundaciones análogas, y puntos conexos con las mismas materias.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones preliminares.

Artículo 1.º A la mayor brevedad posible, no debiendo escocer de tres meses despues de la publicación de la ley en la *Gaceta* oficial, los jueces de primera instancia remitirán de oficio á los prelados diocesanos, á que pertenezca el pueblo en que estén sitas las parroquias, ya sean de la jurisdicción ordinaria, ya exenta, los siguientes estados: primero, de las capellanías y beneficios de toda clase, de patronato familiar, activo ó pasivo de sangre, cuyos bienes hayan sido adjudicados á los parientes, en virtud de la ley de 19 de agosto de 1841, ó de cualquiera otra, que deberá citarse; espresando la iglesia, título, clase é índole de la fundación; las personas á quienes se hubiere hecho la adjudicación; la vecindad de ellas y la fecha del auto definitivo; segundo, de las memorias, obras pias, y toda clase de fundación piadosa familiar, gravada con cargas eclesiásticas, y cuyos bienes hubieren sido adjudicados á los patronos, espresando dónde radicaba la fundación, nombres y vecindad de las personas á quienes se hubiese hecho la adjudicación, y fecha del auto definitivo; tercero, de los negocios pendientes de capellanías y beneficios, con separación de los que existan todavía en el juzgado, de los que se hallen en las audiencias, fecha de la demanda y su estado actual; cuarto, y lo mismo respecto de los negocios pendientes sobre memorias y toda clase de fundaciones piadosas, á que se refiere el número segundo de este artículo.

Las audiencias remitirán también á los diocesanos nota de los negocios espresados en los dos números precedentes que pendan en el tribunal, con espresion del estado en que se encuentran.

Art. 2.º La dirección general de la deuda pública, previa la correspondiente instrucción del ministro de Hacienda, formará igualmente y remitirá al respectivo diocesano, á la brevedad posible, notas de los créditos satisfechos: primero, á los patronos de capellanías y beneficios familiares, ó á sus causa-habientes, por bienes que se hubieren adjudicado á los primeros: segundo, á los patronos ó causa-habientes de memorias y fundaciones piadosas de toda clase, gravadas con cargas meramente eclesiásticas.

Art. 3.º Además, las audiencias territoriales, los jueces de primera instancia, las autoridades y oficinas de todas clases, suministrarán, de oficio y sin demora, á los diocesanos las noticias y datos necesarios que estos reclamaren para llenar su cometido.

Art. 4.º Los diocesanos, siempre que lo esti-

men conveniente, podrán delegar, sin causar gastos á los interesados, en una comisión ó en persona de confianza, la instrucción de los expedientes de toda clase y naturaleza, reservándose la solución definitiva ó su aprobación.

En el *Boletín oficial* de la provincia, y en el eclesiástico donde le hubiere, se publicarán estos nombramientos para noticia de los interesados, y á fin de que sea reconocida su personalidad en las oficinas de todas clases, cuando quiera que hicieren alguna reclamación, ó pidieren datos y noticias para llenar su cometido.

Los diocesanos señalarán una módica retribución por su trabajo á sus delegados. Aquella, y los gastos de oficina indispensables, se satisfarán de los fondos de los *aceros pios* que crea el convenio.

Art. 5.º Por cargas de carácter puramente eclesiástico, de que tratan el primero y otros varios artículos del convenio, se entiende todo gravámen impuesto sobre bienes, de cualquiera clase que sean, para la celebración de misas, aniversarios, festividades, y en general para actos religiosos ó de devoción en iglesia, santuario, capilla, oratorio ó en cualquiera otro puesto público.

Art. 6.º Los diocesanos, al tenor del artículo 21 del convenio, podrán reducir, como lo estimen mas equitativo, las cargas meramente eclesiásticas, y tambien lo correspondiente á la congrua sinodal, título de ordenación, que segun el artículo 2.º del mismo convenio por la especialidad de los casos tiene la consideración de carga eclesiástica.

Art. 7.º Siendo puramente prudencial y discrecional la reducción de cargas, y de mera benignidad apostólica, atendidas las circunstancias de la respectiva familia, la apreciación de la parte de bienes dejados á esta en su caso por el art. 12 del convenio, los diocesanos procederán gubernativamente en esta materia sin que haya lugar á recurso en justicia, y si solo el de pura revisión ante el mismo prelado en la propia forma.

Art. 8.º Habiendo circunstancias especiales, obstáculos y dificultades para ejecutar cualquiera de las disposiciones contenidas en el convenio y en esta instrucción, el diocesano lo hará presente al ministro de Gracia y Justicia, para que en el uso de la facultad que se concede por el art. 23 del convenio, se resuelva lo mas conveniente y equitativo con acuerdo del M. R. Nuncio de Su Santidad.

Art. 9.º Los diocesanos, bien sea por medida general, bien en casos particulares, habiendo circunstancias especiales que lo justifiquen, podrán prorogar, segun lo estimen conveniente, los plazos que en esta instrucción se señalen, tanto para reclamar, como para hacer en su caso entrega de los créditos del Estado, y todo otro que se prefijase, cuyas resoluciones se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en el eclesiástico.

Art. 10. Las publicaciones que se hagan en los *Boletines oficiales* por disposición del diocesano ó de su delegado, se considerarán de oficio.

(Se continuará.)

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Muy señor mío: Es público y notorio que en estos últimos dias se aprehendió en esta capital una partida de tabaco y que á la sazón se instruyen por la autoridad competente las diligencias oportunas. De público tambien se dice, é ignoro quién con sana intención tal falsedad ha inventado, que fué conocida la defraudación á que aludo por una denuncia confidencial dada por mí. — Aparte de las consideraciones que á mis sentimientos inspira el oficio de delator, y respetando el derecho que cualquiera tiene para ejercerle, puesto que la ley le legitima, no queriendo usurpar glorias que no son mías, ni sufrir tampoco las consecuencias de pecados ajenos, debo declarar solemnemente que el atribuirme la indicada denuncia es una suposición CALUMNIOSA, la que, acostumbrado á vivir de mi trabajo, no á medrar con las lágrimas y el infortunio de los demás, rechazo enérgicamente desmintiendo así á cuantos con fines que no quiero calificar, hacen que mi nombre juegue en un asunto al que soy completamente extraño.

Ruego á V., señor Director, se sirva hacer insertar en su apreciable periódico estas líneas, y por el favor que en ello me dispensará vivirá agradecido á V. su servidor Q. B. S. M. — PEDRO DE CAMUS, (vecino de Cuelo.)

Santander 7 de Agosto de 1867.

VARIEDADES.

La Filosofía española.

Indicaciones bibliográficas, por D. Luis Vidart, capitán de Artillería, individuo electo de la Real Academia sevillana de Buenas Letras, Secretario de la Sección de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid, etc. etc. — Madrid, 1866.

Cuantos sepan que, por espacio de mas de doce años, casi desde la adolescencia, ha sido tema obligado de la mayor parte de nuestras humildes tareas literarias el ponderar, no sin algun éxito, á Dios gracias, la necesidad y conveniencia de que los españoles nos dediquemos con ahinco al estudio de la apenas conocida historia intelectual de

la Península, sobre todo, en lo concerniente á la ciencia primera, á fin de avivar las tradiciones y de esta suerte asentar en sólida base los ulteriores progresos científicos de España, adivinarán sin esfuerzo el intenso júbilo que hemos experimentado cuando llegó á nuestras manos el importante libro cuya portada reproducimos á la cabeza del presente artículo; pero, al propio tiempo, estrañarán, y no del todo infundadamente, si por ventura se fijan en ello, que ante sucesos tan fausto para la literatura patria y para nosotros tan halagüeño, hayamos permanecido silenciosos durante mas de un año, cuando parecia que nadie como quien esto escribe estaba en el deber de realizar el mérito y difundir la noticia de semejante obra, estimulando al Sr. Vidart y haciendo por suscitarle secuaces é imitadores en la nobilísima empresa que ha acometido.

Servirnos pueden de disculpa, hasta cierto punto, tanto como nuestra notoria insuficiencia para apreciar dignamente la última producción del docto impugnador de *El panteísmo germano francés*, los hiperbólicos elogios con que en ella nos ha favorecido liberal en demasía; á vista de los cuales prudente era temer, por lo mismo que distábamos infinito de merecerlos, que el público llegase á reputar inspirado por la gratitud ó el compadrazgo los harto mas justos que debíamos y debemos rendir al autor de *La Filosofía española*.

Afortunadamente ya no hay motivo para seguir abrigando tan natural recelo, pues los plácemes que, por su publicación, han dirigido al Sr. Vidart críticos competentes y desapasionados como los señores Constanzo, Uña, Rute, Navarrete y otros, bastan para poner á salvo de torcidas interpretaciones los que nosotros, concordando con aquellos distinguidos literatos, le tributamos. Pero, como nunca hay pro sin contra, esta ventaja implica un inconveniente de no poco bulto, que la contrapesa; el de que, hallando agotada la materia, ha de sernos mas difícil, que si nos hubiésemos anticipado á dichos escritores, el presentarla con alguna novedad, máxima dada la escasez de nuestra erudición y la cortedad, todavía mayor, de nuestro flaco entendimiento. Allá vamos, sin embargo, confiados en la indulgencia de nuestros lectores, con la esperanza de añadir alguna que otra noticia á las acopiadas por el señor Vidart.

Si la obra en cuestion fuere, como el título de ella reza, puramente *bibliográfica*, su importancia, nunca insignificante, seria, con todo, mucho menor de lo que es realmente, pues, bajo aquel aspecto, ofrece bastantes lagunas, segun iremos notando al analizarla. Pero el Sr. Vidart, pese á su modestia, pica mas alto. No es un mero catálogo de autores y libros de Filosofía lo que ha compuesto, sino una verdadera historia de *La Filosofía española*, bien que, como al presente no puede menos de serlo, sucinta y compendiosa, escrita con miras elevadas y trascendentales que la colocan muy por encima de cuantos libros hay relativos al mismo asunto. En vez de limitarse á la narración simplemente pragmática de nuestro pasado científico, biografiando, por órden cronológico, las principales figuras que lo constituyen, sin poner la vista en sus mútuos vínculos internos, nota que entre ellas existe cierta unidad de fisonomía, cierta mancomunidad de espíritu y de sentido, mas ó menos general, á medida que es mas ó menos dilatado el círculo en que las consideramos, y hasta se adelanta á señalar, aunque tímidamente, la forma, el carácter constante en que esa mancomunidad se manifiesta. En su concepto, «la Filosofía ibérica es esencialmente dogmática y creyente.»

No faltará tal vez quien repunte prematuro y aun temerario este modo de generalizar, cuando solo muy superficialmente conocemos los hechos en que debe fundarse. Convendremos, sin dificultad, en que no es mas que una hipótesis, ni por otra cosa pretende hacerla pasar el autor; habrá de concedérsenos, empero, que semejante hipótesis tiene mucho de probable y verosímil, pues por ella se unifican perfectamente, á la vez que la abonan, todos los fenómenos, hasta el día estudiados, de la vida intelectual de la Península. Y quién ignora cuánto contribuyen tales hipótesis al desarrollo de las ciencias de observación, como lo es la Historia? Creemos, por lo mismo, que el preinserto juicio sintético del Sr. Vidart, por mas aventurado que parezca, es un gran paso en la senda que ha de seguirse para que España llegue á poseer una historia amplia, completa y sistemáticamente organizada de su Filosofía, como, gracias á los señores Amador de los Rios y Colmeiro, la posee ya de su Literatura y de su Economía política. Él, mostrándonos, siquier sea confusamente, el subido valor y originalidad de la ciencia patria, poco apreciada de propios y estraños hasta ahora, hará tal vez que nuestros eruditos y particularmente las Academias de la Historia y de Ciencias morales y políticas, mientras no se establece, cual deseáramos, una especial de la *Filosofía ibérica*, empiecen á mirarla con el interés que merece, procurando restaurarla y esclarecerla por medio de monografías bibliográficas y críticas, sin las cuales no es posible historiarla lata y concienzudamente, á la manera que sin materiales adecuados no puede construirse edificio alguno.

Conocida la síntesis final que de la Filosofía ibérica presenta el Sr. Vidart, retrocedamos al principio del libro para seguirla paso á paso en su progresivo desenvolvimiento al través de los siglos.

Partiendo del supuesto, en nuestra opinión exactísimo, sobre todo con relación á España, de que «el genio de las razas y de los pueblos, lo mismo que el de los individuos, se encuentra indicado desde los primeros instantes de su vida histórica,» el Sr. Vidart, conforme en esta parte con los Sres. Amador de los Rios y Canalejas, dá principio á su primer estudio intitulado *Apuntes sobre la historia de la Filosofía en la Península ibérica, por los pensadores españoles de la época romana pagana*; si bien, para proceder en consonancia con dicho cánon biológico, debiera haber echado

una ojeada, aunque fuese ligera, sobre nuestra filosofía anterior al imperio romano, aprovechando las luces que acerca de ella nos suministran San Agustín y otros antiguos, diligentemente recopilados por los PP. Mohedanos en su *Historia literaria de España*.

Entre los filósofos hispano-latinos y aun entre todos los de su tiempo descuella Séneca, cuya doctrina, admirable á veces, califica muy acertadamente el Sr. Vidart de «un estoicismo genuino que comienza á iluminarse con los primeros resplandores del pensamiento católico»; por donde en algun modo se dá la mano con la filosofía, mas pura y sublime, de los SS. Padres.

Al lado de Séneca aparecen, completando el cuadro, los pitagóricos Cayo Junio Higino y Lucio Junio Moderato Columela, el estoico Anneo Sereno, el emperador Adriano, epicúreo, y el insigne retórico Marco Fabio Quintiliano. Solo echamos de menos el nombre del héroe cantor del estoicismo, Lucano, en quien halla Marmontel «pensamientos de una profundidad y elevación asombrosa y un caudal de filosofía que no tiene semejanza en ninguno de los poetas antiguos.»

El gran Osio, representante del platonismo católico de los SS. Padres y el heresiarca Prisciliano, ardiente propagador de los delirios gnósticos en las regiones occidentales de la Península, llenan la época romana cristiana, si bien sus contemporáneos Itacio, propugnador exagerado de la ortodoxia contra el priscilianismo, y Prudencio, Draconio y Orenco, autores de los bellos poemas filosófico-religiosos *Psychomachia*, *De Deo* y *Commonitorium*, tampoco merecen ser olvidados al estudiar el proceso histórico de *La Filosofía española*.

Pasa en seguida el Sr. Vidart á la edad media, dividiéndola, para su objeto, en tres grandes períodos, comprendidos entre la caída del imperio romano de Occidente y la del de Oriente y deslindados por la catástrofe del Guadalete y por la recuperación de Sevilla del poder sarraceno; division exacta en el fondo, aunque mas ajustada á la historia política que á la intelectual de nuestra nación, puesto que la filosofía cristiana de los primeros dias de la reconquista, tanto en las regiones libres del yugo mahometano como en las habitadas por los *muzárabes*, apenas fué otra cosa que una continuación decadente de la ciencia hispano gótica y, por otra parte, la *arábiga-judáica*, que hace el principal papel en el segundo período, no empezó á florecer hasta fines del siglo X.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Trabajo notable.—En la sección de Variedades empezamos á insertar hoy una serie de concienzudos y razonados artículos bibliográficos con que nos favorece nuestro querido amigo y colaborador don Gumersindo Laverde y Ruiz. Recomendamos dicho trabajo á los lectores aficionados á este género de estudios filosóficos, en la seguridad de que hallarán el del Sr. Laverde á la altura del objeto que se propone desarrollar al analizar la obra del Sr. Vidart.

Remedio.—La *Revista Médica* francesa aconseja el uso de un simple refresco de aguardiente agüado (en partes iguales ambos componentes) y con un poco de azúcar para combatir la erisipela. El doctor Ducogny ha empleado este sencillo remedio con buen éxito, despues de haber ensayado inútilmente otros aconsejados por la ciencia.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Elena, de 252 ts., cap. D. T. Larranaga, de Liverpool con 69 bultos algodón á D. M. Aguirre: 1 id. id. á D. G. R. de la Parra: 157 idem alambra á los Sres. Perez y Garcia: 2 id. tejidos á don J. M. Zorrilla: 2 id. id. á los Sres. Huerta y Cabero, y 2 id. maquinaria á los Sres. Pereda y compañía. Resto de carga para Barcelona y escalas.

Id. Zurbarán, de 325 ts., cap. D. G. Villamazares, de Londres con 10 bultos ginebra y otros efectos á D. J. M. Zorrilla y 1 id. fieltro á D. R. Lecuna. Resto de carga para Sevilla y escalas.

Goleta francesa Progres, de 77 ts., cap. Mr. Mabo, de Nantes en lastre para Suances.

Id. id. Delphine Elise, de 105 ts., cap. Mr. Le-vignonroux, en id. para Comillas.

Bergantin-goleta id. Anatoli Marie, de 143 toneladas, cap. Mr. Fardel, de Lorient en id. para San Vicente.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Nieta, de 394 ts., cap. D. J. B. Oginaga, para Barcelona y escalas con 1,434 sacos harina y otros efectos.

Polacra-goleta María, de 106 ts., cap. D. N. Segarra, para Cádiz con 1,789 sacos harina.

Quechemarin María Josefa, de 18 ts., cap. don B. Lopez, para Villagarca y Vigo con harina, galleta y otros efectos.

Id. María Josefa, de 19 ts., cap. D. A. Abello, para Navia con aguardiente, azúcar y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 8 div. 49 95.
Paris á 8 div. 5-23.
Madrid á 4 div. 1/2 daño, y á 8 div. 1/2 y 5/8 daño.
Cádiz á 8 div. 1/8 daño y 1/2 contra Valladolid á 8 div. par.
Búrgos á 8 div. 1/2 daño.
Villalon á 8 div. 3/8 daño.
Descuento de pagarés 4 por 100 anual.
Harina de 1.ª á 19 1/2 y 20 rs. arroba.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de viajeros desde el 15 de Mayo de 1867.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

VIA ASCENDENTE.				VIA DESCENDENTE.				Correspondencia con el ferrocarril del Norte.					
Clases.	Estaciones.	Tren n.º 1.	Tren n.º 2.	Clases.	Estaciones.	Tren n.º 2.	Tren n.º 16.	Tren n.º 1.	Tren n.º 2.	Tren n.º 3.	Tren n.º 4.	Tren n.º 5.	Tren n.º 6.
1.ª	Santander	8 57	4 15	1.ª	Santander	12 12	11 52	1.ª	11 52	1.ª	11 52	1.ª	11 52
2.ª	Boo	8 57	4 15	2.ª	Boo	12 12	11 52	2.ª	11 52	2.ª	11 52	2.ª	11 52
3.ª	Guarín	8 57	4 15	3.ª	Guarín	12 12	11 52	3.ª	11 52	3.ª	11 52	3.ª	11 52
4.ª	Renedo	8 57	4 15	4.ª	Renedo	12 12	11 52	4.ª	11 52	4.ª	11 52	4.ª	11 52
5.ª	Torrelavega	8 57	4 15	5.ª	Torrelavega	12 12	11 52	5.ª	11 52	5.ª	11 52	5.ª	11 52
6.ª	Las Caidas	8 57	4 15	6.ª	Las Caidas	12 12	11 52	6.ª	11 52	6.ª	11 52	6.ª	11 52
7.ª	Los Corrales	8 57	4 15	7.ª	Los Corrales	12 12	11 52	7.ª	11 52	7.ª	11 52	7.ª	11 52
8.ª	Los Fraques	8 57	4 15	8.ª	Los Fraques	12 12	11 52	8.ª	11 52	8.ª	11 52	8.ª	11 52
9.ª	Santa Cruz	8 57	4 15	9.ª	Santa Cruz	12 12	11 52	9.ª	11 52	9.ª	11 52	9.ª	11 52
10.ª	Porto	8 57	4 15	10.ª	Porto	12 12	11 52	10.ª	11 52	10.ª	11 52	10.ª	11 52
11.ª	Barceña	8 57	4 15	11.ª	Barceña	12 12	11 52	11.ª	11 52	11.ª	11 52	11.ª	11 52
12.ª	Montabiz	8 57	4 15	12.ª	Montabiz	12 12	11 52	12.ª	11 52	12.ª	11 52	12.ª	11 52
13.ª	Pesquera	8 57	4 15	13.ª	Pesquera	12 12	11 52	13.ª	11 52	13.ª	11 52	13.ª	11 52
14.ª	Santiurde	8 57	4 15	14.ª	Santiurde	12 12	11 52	14.ª	11 52	14.ª	11 52	14.ª	11 52
15.ª	Hernansaia	8 57	4 15	15.ª	Hernansaia	12 12	11 52	15.ª	11 52	15.ª	11 52	15.ª	11 52
16.ª	Pozama	8 57	4 15	16.ª	Pozama	12 12	11 52	16.ª	11 52	16.ª	11 52	16.ª	11 52
17.ª	Ataun	8 57	4 15	17.ª	Ataun	12 12	11 52	17.ª	11 52	17.ª	11 52	17.ª	11 52
18.ª	Guadalupe	8 57	4 15	18.ª	Guadalupe	12 12	11 52	18.ª	11 52	18.ª	11 52	18.ª	11 52
19.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	19.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	19.ª	11 52	19.ª	11 52	19.ª	11 52
20.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	20.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	20.ª	11 52	20.ª	11 52	20.ª	11 52
21.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	21.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	21.ª	11 52	21.ª	11 52	21.ª	11 52
22.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	22.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	22.ª	11 52	22.ª	11 52	22.ª	11 52
23.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	23.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	23.ª	11 52	23.ª	11 52	23.ª	11 52
24.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	24.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	24.ª	11 52	24.ª	11 52	24.ª	11 52
25.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	25.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	25.ª	11 52	25.ª	11 52	25.ª	11 52
26.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	26.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	26.ª	11 52	26.ª	11 52	26.ª	11 52
27.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	27.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	27.ª	11 52	27.ª	11 52	27.ª	11 52
28.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	28.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	28.ª	11 52	28.ª	11 52	28.ª	11 52
29.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	29.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	29.ª	11 52	29.ª	11 52	29.ª	11 52
30.ª	Alto de Ibañeta	8 57	4 15	30.ª	Alto de Ibañeta	12 12	11 52	30.ª	11 52	30.ª	11 52	30.ª	11 52

Tren-correo ascendente.

1.ª	8 45	1.ª	7 40
2.ª	8 45	2.ª	7 40
3.ª	8 45	3.ª	7 40
4.ª	8 45	4.ª	7 40
5.ª	8 45	5.ª	7 40
6.ª	8 45	6.ª	7 40
7.ª	8 45	7.ª	7 40
8.ª	8 45	8.ª	7 40
9.ª	8 45	9.ª	7 40
10.ª	8 45	10.ª	7 40

Tren-correo descendente.

1.ª	8 45	1.ª	7 40
2.ª	8 45	2.ª	7 40
3.ª	8 45	3.ª	7 40
4.ª	8 45	4.ª	7 40
5.ª	8 45	5.ª	7 40
6.ª	8 45	6.ª	7 40
7.ª	8 45	7.ª	7 40
8.ª	8 45	8.ª	7 40
9.ª	8 45	9.ª	7 40
10.ª	8 45	10.ª	7 40

HOTEL DE FRANCIA,

calle del Carmen, núm. 30.
MADRID.

El dueño de estos establecimientos, Sr. Borella, ofrece á las personas que deseen honrarle un esmerado trato y confortables y elegantes habitaciones, siendo sus precios desde 30 reales en adelante.

Estos establecimientos están situados en los puntos mas céntricos de Madrid y Valladolid.

HOTEL DE PARIS,

calle Santiago, núm. 53.
VALLADOLID.

El dueño de estos establecimientos, Sr. Borella, ofrece á las personas que deseen honrarle un esmerado trato y confortables y elegantes habitaciones, siendo sus precios desde 30 reales en adelante.

Estos establecimientos están situados en los puntos mas céntricos de Madrid y Valladolid.

bles de esta capital se ha puesto á la venta una gran partida de queso superior á cualquier calidad con los mejores precios nacionales y extranjeros, y al insignificante precio de 4 reales libra, para que este al alcance de todas las fortunas se adquiriesen y obtienen en su gran consumo alguna utilidad.

Recomendamos á las familias, casas de huéspedes y particulares su compra, en la inteligencia que así por su baratura como por su bondad no necesitarán en lo sucesivo de mas recomendación.

El público podrá conocerlo en todos los puntos de su despacho, porque tiene un tarjetón con la marca y precio.

El depósito general está en el Muelle, núm. 6, en donde se hace rebaja de precio tomando gruesas partidas.

Bilbao. — Sres. D. Faustino Zugasti é hijo.
San Sebastian. — Sr. D. Gabino Murga.

Mado en Paris á 22 de junio de 1867.

A los consumidores.

Desde esta dia queda establecida una fábrica de escabeches en la calle de la Pila de esta ciudad, en la que se preparan morriscos de 1, 2, 1, 1 1/2 y 2 arrobas de las clases de pescado que se encarguen. Dirijase á D. D. Pérez, calle de los Taberos, tienda de comestibles.

Santander 8 de julio de 1867. — 2s. 10—9

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO O PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, unico Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medicos que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas seguras curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma



En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid el pormenor en las Farmacias de los Ss. CALDERON, Principe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7; MORENO MIQUEL, Arenal, 4 y 6. — La FARMACIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4.200 reales arriba.

Aviso.

La peluquería de Moreno, situada en la Plaza Vieja se traslada á la calle del Puente, núm. 2,º, piso principal, esquina á dicha plaza: lo que participa á sus numerosos parroquianos.

AVISO.

ESPOSICION DE PARIS.

MAGNIFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL,
DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita á la magnífica exposicion de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español á quien se apresura á dar las gracias por el apoyo y proteccion que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

Los señores relojeros se les invita á examinar los magnificos modelos de relojería que el Sr. Sewill muestra al honor de presentar en la gran Exposicion de Paris, como verdaderas maravillas de su fabricacion.

Barcelona. — Sres. Gindaux y Forn, Rambla del Centro.
Valencia. — Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.
Id. — Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.
Zaragoza. — Sr. D. Valerio Lindertang.
Santander. — Sr. D. Ventura Garcia de la Re.

MALES DE GARGANTA

Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendadas por los médicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el cuerpo, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

OPIATA DE DETHAN

BERTHOLLET CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendado á las personas cuya dentadura se desmenuza ó muere, cuya encia sangra, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

ELIXIR Y POLVOS

BERTHOLLET CON SAL DE BERTHOLLET

Mereced á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tórax, é indispensables para la conservación de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usense al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs. — Opiata, 10 rs. — Elixir, 10 rs. — Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmacéutico, rue de Valenciennes, 11.
En Madrid, D. José Simon, Caballero de Gaudí, 1.º y en la Agencia Franco-Española, calle del Sordo, 31.

En Santander, en las principales farmacias.

BECERRO.

Libro famoso de las Merindades de Castilla que original se custodia en la Real Chancilleria de Valladolid, y copia del mismo en el Real archivo de Simancas.

MANUSCRITO DEL SIGLO XIV

que contiene la naturaleza y origen de la nobleza de España; mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Primera edicion, dedicada á S. A. R. el Sr. Infante Sr. Principe de Asturias.

Lleva un fac-simil al cromo de la primera página de la Merindad de Asturias de Santillana y un índice alfabético de todos los nombres y apellidos que tienen memoria en dicho libro.

Consta de 62 entregas de 8 páginas en folio. Se entregan y 3.112 en provincias. Para mis detalles de prospecto y primera entrega se mandarán en clase de devolucion al que os desee.

Se han publicado hasta ahora desde la 62.ª la 63.ª con la cual termina la obra.

La lista de abonados se publica á fin de este mes.

Se han grabado hermosos alegóricos ó sea las Armas de Castilla y Leon para las tapas de la encuadernacion y vice versa.

AVISO.

ESPOSICION DE PARIS.

MAGNIFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL,
DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita á la magnífica exposicion de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español á quien se apresura á dar las gracias por el apoyo y proteccion que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

Los señores relojeros se les invita á examinar los magnificos modelos de relojería que el Sr. Sewill muestra al honor de presentar en la gran Exposicion de Paris, como verdaderas maravillas de su fabricacion.

Barcelona. — Sres. Gindaux y Forn, Rambla del Centro.
Valencia. — Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.
Id. — Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.
Zaragoza. — Sr. D. Valerio Lindertang.
Santander. — Sr. D. Ventura Garcia de la Re.

Para Sevilla y Málaga.

con escalas en Gijón, Rivedo, Coruña, Carril, Vigo y Cádiz.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente, si el tiempo no lo impide, el vapor español

APÓSTOL.

su capitán D. Manuel Leal.
Admite carga y pasajeros.
Le despachan sus consignatarios los Sres. Pérez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13.

Para Barcelona y Marsella.

con escalas en Vico, Ferrol, Coruña, Carril, Vigo, Cádiz, Málaga, Cádiz, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto el 9 del corriente (si el tiempo no lo impide) el vapor español

MONARCA.

su capitán D. Ramon Lagier.
Admite carga y pasajeros.
Le despachan sus consignatarios los Sres. Pérez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13.

Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

- Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.
- Estados de sanidad, semestrales y mensuales.
- Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumo y de patentes.
- Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.
- Cargares y libramientos.
- Papeletas de juicios de paz y verbales.
- Papeletas de citacion para quintas.
- Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial, y de comercio, mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Botin Oficial del 26 de julio último.
- Queso superior á 4 reales libra.
- En los principales establecimientos de comestibles.

AVISO.

ESPOSICION DE PARIS.

MAGNIFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL,
DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita á la magnífica exposicion de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español á quien se apresura á dar las gracias por el apoyo y proteccion que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

Los señores relojeros se les invita á examinar los magnificos modelos de relojería que el Sr. Sewill muestra al honor de presentar en la gran Exposicion de Paris, como verdaderas maravillas de su fabricacion.

Barcelona. — Sres. Gindaux y Forn, Rambla del Centro.
Valencia. — Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.
Id. — Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.
Zaragoza. — Sr. D. Valerio Lindertang.
Santander. — Sr. D. Ventura Garcia de la Re.